

ANEXO 1

Plan de estudios para la Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera para el Programa de Formación de Recursos Humanos en Ciencias de la Atmósfera.

Destinatarios:

1.A) Alumnos o graduados de carreras afines que tengan aprobadas las siguientes materias del plan de la Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera¹ que corresponden al Ciclo Básico Común (CBC) de la Universidad de Buenos Aires (UBA) o sus equivalentes²:

- Introducción al Pensamiento Científico (IPC)
- Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado (ICSE)
- Química
- Álgebra A
- Análisis Matemático A
- Física

Los contenidos mínimos de estas materias se pueden consultar en:

<https://www.cbc.uba.ar/MateriasdelCBC.html>

¹ Consultar los contenidos mínimos de estas materias en (<http://www.at.fcen.uba.ar/academico/carreras-de-grado/>). Dichas materias se pueden cursar en forma presencial o por el programa UBA XXI

² Los detalles relativos a los requisitos de la tramitación de las equivalencias pueden ser consultadas con el Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos de la FCEN de la UBA, becas@at.fcen.uba.ar

Propuesta académica

Primer año	
<i>1er cuatrimestre</i>	<i>2do cuatrimestre</i>
Matemática 1	Matemática 3
Física 1	Química Inorgánica
Meteorología General	Estadística para el Sistema Climático 1
Segundo año	

<i>1er cuatrimestre</i>	<i>2do cuatrimestre</i>
Procesos Termodinámicos en la Atmósfera	Climatología
Introd a la Dinámica de la Atmósfera (B)	Procesos Atmosféricos en Pequeña Escala (B)
Física 2	Ondas en la Atmósfera 1 (B)
Radiación (B)	Laboratorio de Procesamiento de Información Meteorológica
Tercer año	
<i>1er cuatrimestre</i>	<i>2do cuatrimestre</i>
Ondas en la Atmósfera 2 (B)	ME - MO
Meteorología Sinóptica	ME - MO
ME - MO	
Cuarto año	
Tesis	ME - MO
ME - MO	

B: Bimestral, ME: Materia Electiva, MO: Materia Optativa. Para completar el plan de cursada se deberán aprobar materias electivas/optativas por un total de 560 horas (una cuatrimestral tiene 160 aprox 3 cuatrimestrales + 1 bimestral (80hs))

Las materias de especialización (materias electivas/optativas) de la propuesta académica que conforman el Tercer ciclo de la carrera podrán ser definidas al comienzo de cada cohorte, considerando eventuales necesidades y perfiles de vacancia de egresados expresados por el SMN.

Para los alumnos que soliciten ser incorporados al Programa y ya se encuentren cursando la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera se elaborará una Propuesta académica personalizada y en función de ella se determinará la duración de la beca.

ANEXO 2

Bases para la participación en el Plan de Becas del Programa de Formación de Recursos Humanos en Ciencias de la Atmósfera

2.A. Descripción y objetivo general

El Plan de Becas para la Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera, fue creado según consta en el Convenio Específico de Cooperación n° CONVE-2020-57016928-APN-SSGA#MCT suscripto entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Servicio Meteorológico Nacional y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en el marco del “Programa de Formación de Recursos Humanos en Ciencias de la Atmósfera”, con el principal objetivo de ejecutar acciones tendientes a paliar la situación que atraviesa dicha disciplina en la actualidad, caracterizada por el insuficiente número de profesionales y por la baja matrícula de la carrera, lo que genera una situación de emergencia en un área de conocimiento estratégica para múltiples actividades.

Considerando que a la fecha, y dado el éxito de esta iniciativa, se ha logrado proveer al SNM de una gran cantidad de Bachilleres en Ciencias de la Atmósfera, y de Licenciados en Ciencias de la Atmósfera que actualmente se desempeñan en distintas actividades dentro de dicha institución, se estima oportuno continuar con el Programa y el Plan de Becas a la formación de recursos humanos en Ciencias de la Atmósfera. El Plan de Becas contempla la financiación de hasta seis (6) becas desde el Mincyt y hasta cuatro (4) becas desde el SMN, dichas becas se extenderán por un plazo máximo de cuatro (4) años.

El Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (FCEN-UBA), considera que el cronograma de cursada de materias para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera, permite concretarse en cuatro años consecutivos, previa la aprobación de un núcleo de materias que conforman el CBC de la UBA y que algunas de ellas pueden haber sido aprobadas en otra Universidad, en cuyo caso se deberá solicitar las equivalencias correspondientes.

2.B. Destinatarios

Requisitos para la admisión al Plan de becas dentro del Programa de Formación de Recursos Humanos en Ciencias de la Atmósfera para cursar la Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera:

1. Alumnos o graduados de carreras afines que tengan aprobadas las materias del plan de la Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera de la UBA, o sus equivalentes,
ANEXO 2 (cont.)
-

mencionadas en el Anexo 1.A.

2. Para postular a la beca, los candidatos deberán enviar en formato digital a la dirección becas@at.fcen.uba.ar la siguiente documentación:

- Certificado analítico de materias aprobadas expedido por su Universidad de origen o declaración jurada.
- Formulario de solicitud de admisión completo.
- Programas analíticos de las materias que solicita sean reconocidas por equivalencia (oportunamente se solicitarán los programas aprobados oficialmente por su Universidad de origen).
- Carta de presentación indicando expectativas y motivación.
- Curriculum Vitae.

Deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- Ser argentino (nativo o por opción), residente en el país.
- No estar percibiendo otra beca de estudio o investigación, o asignación estímulo por pasantía de formación en forma simultánea o remuneración salarial, excepto la relacionada con un cargo docente de dedicación simple.
- Tener aprobadas las materias señaladas en el Anexo 1 al momento de asumir la beca.
- Aceptar y respetar el Acta de Compromiso que el Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos le solicitará firmar al momento de asumir la beca.
- Aceptar, si los hubiere, los requerimientos del SMN en cuanto a la elección de las Materias Electivas/Optativas específicas que conforman el Ciclo de Especialización.